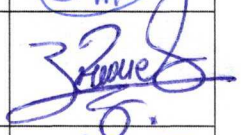
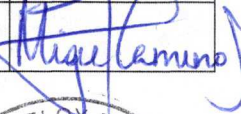


	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 1 de 24



GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (Eidpa)

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Implementación de la Guía del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (Eidpa), por sistematización del proceso, codificación, cambios en la normativa y fusión de los Departamentos de Organización y Métodos y Evaluación Interna	ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano Ing. Rita Cedeño Luna. Analistas DGAC- Aseguramiento de la Calidad	21/11/2019	
			Ing. Beatriz Briones Arteaga Analista DGAC- Gestión por Proceso	21/11/2019	
		REVISADO	Dra. Libertad Regalado E. Directora GAC	22/11/2019	
			Dra. Iliana Fernández F. Vicerrectora Académica	22/11/2019	
		APROBADO	Dr. Miguel Camino S. Rector	28/11/2019	



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 2 de 24

1.- ANTECEDENTES:

En el año 2014, el Departamento de Evaluación Interna (DEI) de la Uleam, diseñó los instrumentos y formatos para la evaluación integral de desempeño del personal académico (Eidpa), así como la emisión de una guía práctica, los mismos que fueron aprobados sin codificación con fecha 6 de octubre de 2014 por la Comisión Central Institucional de Evaluación Interna. Es así, que el DEI gestionó la adquisición del software para la automatización y agilización del proceso Eidpa. Sin embargo, el 27 de octubre del año 2015, el Consejo Universitario de la Uleam, procedió a reformar el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente del Personal Académico, con el fin de ajustar el mismo a las exigencias del Reglamento de Carrera y Escalafón del Consejo de Educación Superior (CES).

La reforma del Estatuto de la Universidad en abril del 2019 creó la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, con la fusión de los Departamentos: Evaluación Interna y Organización, Métodos y Control de Recursos Propios, aprobado según RCU-SO-001-No.009-2019. De esta forma, con una Unidad fortalecida y considerando las nuevas reformas parciales de la LOR_LOES (2018), al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Octubre/2019), se realizaron ajustes a la guía metodológica elaborada por el DEI.

Las nuevas exigencias del Modelo de Evaluación Institucional y la dinámica del Sistema de Gestión Académica Institucional, obligan a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad a actualizar la guía metodológica y los instrumentos, del proceso Eidpa con el fin de fortalecer la evaluación docente y la mejora continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es así, que entre junio y julio del 2019 se realizaron 4 talleres con 16 mesas de trabajo, entre los que participaron grupos focales de estudiantes de las diferentes facultades/extensiones de la Uleam, docentes responsables de las Comisiones Académicas, de Aseguramiento de la Calidad de las Carreras y los decanos/as de facultades/extensiones, esto permitió validar los instrumentos y mejorar la guía metodológica de Eidpa.

2. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos del marco referencial legal y operativo, para la planificación, ejecución y elaboración del Informe de Resultados de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico Institucional y de Carreras, con el fin de mantener el aseguramiento continuo de la calidad del proceso académico en la Uleam.

3. ALCANCE:

La presente guía es de aplicación obligatoria para autoridades académicas, miembros de comisiones de evaluaciones de pares académicos, miembros del personal académico titular y no titular y estudiantes de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

4. BASE LEGAL:

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008):

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución en terceros sin consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 3 de 24

Art. 349, establece: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”.

4.2 LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFORMADA (LOR_LOES 2018):

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: **d)** Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad; **e)** Someterse periódicamente a los procesos de evaluación”.

Art. 93.- Principio de Calidad.- “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”.

Art. 151.- Evaluación periódica integral. “Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes”.

4.3 REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Artículo 6.- Actividades del personal académico. - Los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, titulares y no titulares pueden cumplir las siguientes actividades:

- De docencia.
- De investigación.
- De dirección o gestión académica.

Las actividades de vinculación con la colectividad se enmarcan en lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de este Reglamento.

Artículo 7.- Actividades de docencia. – La docencia en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIPA)	Página 4 de 24

2. Preparación y actualización de clases, seminarios y talleres, entre otros.
3. Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.
4. Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.
5. Visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual en áreas como salud (formación en hospitales), derecho (litigación guiada), ciencias agropecuarias (formación en el escenario de aprendizaje), entre otras.
6. Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías preprofesionales.
7. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas.
8. Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación.
9. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.
10. Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.
11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.
12. Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza.
13. Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza.
14. Participación como profesores que impartirán los cursos de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA); y
15. Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico del SNNA.

Artículo 8.- Actividades de investigación. - La investigación en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.
2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales.
3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación.
4. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales.
5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación.
6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones.
7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional.
8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico.
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros.
10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 5 de 24

11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales; y
12. La prestación de servicios al medio externo, que no generen beneficio económico para la IES o para su personal académico, tales como: análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, así como la colaboración en la revisión técnica documental para las instituciones del estado.

La participación en trabajos de consultoría institucional no se reconocerá como actividad de investigación dentro de la dedicación horaria.

Artículo 9. - Actividades de gestión y dirección académica. - Comprende:

1. El gobierno y la gestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares.
2. La dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional.
3. La organización o dirección de eventos académicos nacionales o internacionales.
4. El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación.
5. Revisor de una revista indexada o arbitrada, o de una publicación revisada por pares.
6. El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica.
7. Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.
8. Actividades de dirección o gestión académica en los espacios de colaboración interinstitucional, tales como: delegaciones a organismos públicos, representación ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, entre otros.
9. Integración en calidad de consejeros de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CEAACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo.
10. Ejercicio de cargos académicos de nivel jerárquico superior en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo.
11. Ejercicio de cargos directivos de carácter científico en los institutos públicos de
 1. Investigación.
12. Participación como evaluadores o facilitadores académicos externos del CES, CACES y SENESCYT u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico.
13. Actividades de dirección en sociedades científicas o académicas de reconocido prestigio; y
14. Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución.

Artículo 10.- Actividades de vinculación con la sociedad. – “En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

1. Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un “Documento no controlado” a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 6 de 24

2. *Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y*
3. *Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales”.*

Artículo 84.- Ámbito y objeto de la evaluación. – “La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, y dirección o gestión académica”.

Artículo 85.- Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. “Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior, de conformidad con los criterios establecidos en este Capítulo”.

Artículo 86.- Garantías de la evaluación integral del desempeño. – “Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo”.

Artículo 87.- Componentes y ponderación. – “Los componentes de la evaluación integral son: **1. Autoevaluación.** - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico; **2. Coevaluación.** - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior; **3. Heteroevaluación.** - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico. La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

1. Para las actividades de docencia: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20- 30% y de directivos 20-30%; y heteroevaluación 30-40%.
2. Para las actividades de investigación: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 40-50% y de directivos 30-40%.
3. Para las actividades de dirección o gestión académica: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20-30% y directivos 30-40%; y heteroevaluación 10-20%.”

Artículo 88.- Actores de la evaluación integral del desempeño. – “Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación: 1. Para las actividades de docencia e investigación: a) Una comisión de evaluación conformada por pares académicos, los cuales deberán tener al menos la misma categoría, nivel escalafonario superior y titulación que el evaluado; y, b) Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación. 2. Para las actividades de dirección o gestión académica, una comisión de evaluación conformada por personal académico, cuyos integrantes deberán tener al menos un nivel escalafonario superior al evaluado, con excepción de quienes posean el máximo nivel escalafonario de la IES”.

Artículo 89.- Recurso de apelación. – “El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el órgano colegiado académico superior o la máxima autoridad, en el caso de los institutos y conservatorios superiores, en el término de diez días desde la notificación. Dicho órgano, en el término de veinte (20) días, emitirá una Resolución definitiva en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa”.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 7 de 24

5. POLÍTICAS

- a) Los resultados de la evaluación integral de desempeño del personal académico y de sus componentes serán de conocimiento público.
- b) El componente de heteroevaluación tendrá dos fases en el proceso Eidpa. La primera fase evaluará el resultado del proceso de seguimiento al sílabo, a través del mecanismo implementado por el Vicerrectorado Académico, el cual forma parte del componente heteroevaluación en las funciones definidas de las actividades del proceso Eidpa. La segunda fase se ejecutará una semana antes de los exámenes del segundo parcial en el periodo académico vigente, conforme lo normado en esta guía, en la parte específica.
- c) La Autoevaluación, Coevaluación de Pares y Directivos se ejecutará una semana después de haber asentado notas finales por el profesor de acuerdo con el cronograma establecido por el Vicerrectorado Académico.
- d) Los técnicos docentes, por mandato de la Ley, no se someten a este proceso de evaluación, ya que no están tipificados como personal académico.
- e) Los profesores que ejercen cargos de dirección y se encuentren con asignación de carga horaria en el periodo académico de evaluación, serán sometidos al proceso de Eidpa.
- f) Cuando un profesor antes de la culminación del periodo académico es desvinculado por motivos personales o institucionales, será evaluado por los estudiantes, siempre y cuando haya culminado y evaluado el primer parcial en la/s asignatura/s que imparte. Sin embargo, en el caso de que no se cumpla con lo antes descrito, deberá evaluarse a el/la profesor/a que asuma la responsabilidad de la asignatura.
- g) La evaluación de las actividades de docencia referidas a la impartición de clases será evaluada por la Comisión de *Pares Académicos*¹, el profesor y el estudiantado.
- h) Los componentes de Autoevaluación y Heteroevaluación no se someten al recurso de Apelación, debido a que se evalúa la percepción de los actores al respecto de las actividades desarrolladas por los profesores en el cumplimiento de sus actividades de docencia, investigación o dirección y/o gestión académica, además de no existir fuentes de información.
- i) La Comisión de Pares estará conformada por profesores de la facultad y serán asignados, teniendo en cuenta que el par debe tener la misma o superior categoría, nivel escalafonario superior y la titulación superior a la del profesor a evaluar, tal como lo establece el art. 88 numeral 1, literal a) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- j) La máxima autoridad de la unidad académica generará del SGA el listado de profesores que cumplen con los requisitos para evaluar por categoría de profesores, de esa lista el Consejo de Facultad/Extensión nombrará la comisión de Pares Académicos conformada por tres o cinco miembros; y notificará mediante resolución a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DGAC), para su activación.
- k) Las actividades de gestión serán evaluadas:
 - a. Los miembros de comisiones serán evaluados a través de los informes mensuales (los primeros cinco días de cada mes, en caso de que el día cinco sea fin de semana o feriado, este se traslada al siguiente día²

¹ Profesor de la ULEAM con al menos igual categoría escalafonaria y titulación, que cumpla actividades similares que el/los profesor/es evaluados.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 8 de 24

- laboral) de los responsables de las comisiones o por los registros que se generan de los procesos que ejecutan (tutorías académicas, vinculación con la sociedad, tutorías de titulación); y
- b. Los responsables de áreas serán evaluados a través de un informe que debe generar el decano con insumos de las instancias institucionales en las que dichos responsables coordinan la gestión asignada.
 - c. Los profesores que realizan gestión en departamentos centrales como: asesores y/o responsables de procesos académicos y administrativos, serán evaluados en la actividad de Gestión Académica por la dirección de la instancia institucional a la cual pertenecen.
- l) La acción tutorial, seguimiento de prácticas preprofesionales, dirección y tutoría de trabajo de titulación, uso pedagógico de la investigación y ejecución de la vinculación; correspondiente a la actividad docencia, serán evaluadas únicamente por los estudiantes que se encuentran ejecutando estos procesos durante el periodo académico vigente.
 - m) Los responsables de la CAC, entregarán los informes individuales a la máxima autoridad (decano/as), quien garantizará la entrega inmediata a los docentes al inicio del siguiente periodo académico en un término de los cinco primeros días laborables.
 - n) El reconocimiento público a los profesores que obtuvieron una mayor calificación debe hacerse en la sesión solemne de la carrera a la que pertenece, basados en el mayor resultado del proceso Eidpa, en función del promedio ponderado institucional. De igual forma serán reconocidos los profesores en otras categorías atendiendo a la normativa de reconocimiento y estímulos de los profesores de la Uleam.
 - o) El responsable de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de cada carrera (CAC) elaborará el informe consolidado de carrera, correspondiente al proceso Eidpa del periodo académico en ejecución, atendiendo las fechas del cronograma emitido por la DGAC.
 - p) El responsable de la CAC socializará los resultados y conclusiones del informe consolidado preliminar del proceso Eidpa con los profesores de la unidad académica, quienes emitirán observaciones, las cuales serán incluidas en el informe final. Una vez culminado el informe final, el responsable de la CAC enviará al Consejo de Facultad para su conocimiento y aprobación; posterior a ello se difundirán los resultados y conclusiones con los estudiantes a través de una convocatoria masiva por los canales de comunicación oficial.
 - q) La DGAC recepcará el informe consolidado y la resolución de aprobación de acuerdo con el cronograma aprobado por el Vicerrectorado Académico para el proceso Eidpa.
 - r) En caso, de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación y gestión, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada actividad.
 - s) Las carreras deberán ejecutar un plan de capacitación, en función de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño docente, con el objetivo de tomar acciones y decisiones correctivas en el desempeño académico de los profesores que obtuvieron una calificación menor de 75 puntos en las actividades de docencia e investigación y/o en el resultado final de la evaluación docente. El Plan de capacitación deberá considerar en su planificación acciones de mejoras que potencien las capacidades docentes e investigativas, a fin al área de investigación o a las actividades de docencia de cada profesor.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 9 de 24

- t) El profesor que no estuviere de acuerdo con la calificación obtenida podrá apelar dentro de los primeros cinco días laborales de conocer los resultados al Consejo de Facultad, atendiendo las siguientes acciones:
- El profesor deberá presentar su solicitud de apelación dirigido al Consejo de Facultad, adjuntando el formulario de apelación en primera instancia, el mismo que descargará de la página web de la Uleam.
 - El Consejo de Facultad/Extensión resolverá la apelación en un término de 10 días laborables, a partir de la recepción de esta.
 - Si el Consejo de Facultad aprueba la apelación en primera instancia, emite resolución, la misma que es notificada por la máxima autoridad académica al DGAC, adjuntando los siguientes documentos: requerimiento del decano/a, solicitando sea activada nueva calificación en el sistema y resolución del Consejo de Facultad.
 - Si el profesor que apela en primera instancia no obtuviere resultados favorables, éste podrá apelar en segunda y última instancia, presentando su solicitud dirigida ante el Consejo Universitario, adjuntando formulario de apelación en segunda instancia, descargado de la página de la Uleam, en un término de cinco días posteriores a la primera resolución.
 - El Consejo Universitario resolverá la apelación de segunda instancia en el término de 30 días laborables de recibida la apelación, quien notificará la resolución que corresponda al profesor solicitante y de ser aprobada, se remitirá a la carrera para que se realice el proceso respectivo.

6. REPONSABILIDADES

Decano/a:

- Remitir el informe del desempeño docente individual al docente.
- Realizar la Coevaluación de pares directivos en la aplicación informática.

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Área de Aseguramiento de la Calidad.

- Registrar el inicio y fin del periodo de evaluación.
- Coordinar la planificación y ejecución del proceso Eidpa.
- Capacitar a decanos/as y Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de cada carrera.
- Elaborar e Ingresar los instrumentos aprobados para el proceso de Eidpa en el SGA.
- Habilitar el tipo de evaluación de los profesores que se acogen al recurso de apelación y configurar el rango de fechas.
- Realizar el análisis de los resultados y notificar a las instancias institucionales.
- Generar el informe consolidado institucional de Eidpa.

Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la carrera:

- Coordinar, Capacitar y difundir a todos los/as profesores/as en el uso y aplicación de la guía de Eidpa.
- Generar y remitir los Informes individuales de evaluación al decano.
- Generar el Informe Eidpa por carrera y analizar los resultados.

Comisión de Pares Académicos:

- Realizar la coevaluación, valorando el contenido del aula virtual del profesor.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 10 de 24

Profesor/a Investigador/a:

- Realizar de manera obligatoria su proceso de Autoevaluación y someterse al proceso de Heteroevaluación y Coevaluación.
- Ejecutar las actividades asignadas en su carga horaria y entregar los registros que se generan de los procesos que ejecuta en otras actividades de docencia, investigación o de dirección o gestión académica asignadas en la distribución de trabajo.
- En caso de no estar de acuerdo con los resultados de su evaluación docente, podrá acogerse al proceso de apelación hasta una segunda instancia.

Estudiante:

- Realizar la Heteroevaluación a los profesores que imparten las asignaturas y otras actividades.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La guía mostrará la forma de calificar las evaluaciones tanto en forma cualitativa y cuantitativa y la ponderación de las actividades en cada componente. Los resultados obtenidos del Eidpa, constituirá la base para tomar acciones oportunas relativas al perfeccionamiento docente y por ende a la calidad de las titulaciones que se generan en la Uleam.

7.1. Inicio del proceso

El proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico (Eidpa), iniciará con el periodo académico en ejecución, mediante el registro del año, el periodo y rango de fechas en el que estarán activos los distintos tipos de evaluaciones, por parte de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DGAC). El Sistema de Gestión Académica notificará de manera automática a todos los actores de la comunidad universitaria.

Los presidentes de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad presentarán al Consejo de Facultad/Extensión la propuesta de pares académicos por profesor, ajustada a la política i) de esta guía.

7.2. Generación de las fuentes de información

La generación de las fuentes de información comienza tan pronto el profesor haya iniciado la elaboración del sílabo y entregado a la Comisión Académica, en el registro de los temas desarrollados en el aula virtual, cuando los estudiantes hacen seguimiento del sílabo a través del aula virtual.

Para evaluar las otras actividades de docencia, se debe verificar el cumplimiento de los procesos asignados como, por ejemplo: tutorías académicas, tutorías de titulación, seguimiento a las prácticas preprofesionales, vinculación con la sociedad, etc.

7.3. Análisis de la información y redacción del informe final por facultad.

Una semana antes de iniciar los exámenes del segundo parcial, lo estudiantes aplicarán la segunda parte de la heteroevaluación.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 11 de 24

Quince días después de haber culminado el periodo académico se aplicará la coevaluación de pares y directivos.

La/El responsable de la Comisión de Aseguramiento de la calidad, generará el informe de Eidpa por carrera, el cual consolidará la información de las diferentes ofertas académicas que tenga la carrera, así como de los paralelos de las extensiones; y realizará el análisis de los resultados, para lo cual debe revisar los informes de los periodos anteriores para identificar los casos recurrentes con evaluaciones por debajo de los 75 puntos.

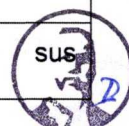
7.4. Informe de evaluación docente institucional.

La Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, generará el informe institucional del SGA, el cual es un consolidado de los informes de carreras, en donde se considera el promedio ponderado institucional de cada profesor.

8. ACTIVIDADES QUE SE EVALÚAN EN EL PROCESO EIDPA

En el Art. 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se establecen las actividades que desarrolla el personal académico: docencia, investigación y gestión académica, están subdivididas en la función que evalúa y este a su vez en criterio evaluado, como se muestra en la ilustración:

ACTIVIDAD	FUNCIÓN	CRITERIOS A EVALUAR
Docencia	Impartición de clases	Cumplimiento del sílabo
		Cumplimiento del horario
		Clima de aula
		Abordaje didáctico
	Planificación de clases	Recursos y tecnología educativa
	Evaluación de aprendizajes	Estrategias de evaluación
		Participación en el Sistema de Evaluación Estudiantil
	Acción tutorial	Orientación por tutorías
	Seguimiento de prácticas preprofesionales	Dirección de prácticas
	Dirección y tutoría de trabajo de titulación	Dirección y tutorías de titulación
Investigación	Ejecución de la investigación	Uso pedagógico de la investigación y la sistematización
		Soporte o aporte a la enseñanza
		Ejecución de la vinculación
		Cumplimiento de ejecución
		Producción científica
		Cumplimiento de obligaciones



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 12 de 24

Dirección y Gestión Académica	Actividades de gestión	Cumplimiento de responsabilidades
-------------------------------	------------------------	-----------------------------------

8.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

La guía contempla los componentes de la Eidpa los mismos que son: Autoevaluación, Coevaluación (Directivos y Pares Académicos) y Heteroevaluación, lo que permitirá diagnosticar el estado académico desde puntos de vista personal, institucional y estudiantil de cada docente, para encaminar de manera asertiva los planes de mejoramiento académico.

Cada componente está categorizado por la actividad que evalúa, criterio evaluado y pregunta; determinando el diagnóstico del estado académico del profesional, en relación con el ejercicio de: **docencia, investigación y gestión académica**; establecidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, demostrado en el siguiente cuadro:

Actividades	Autoevaluación	Coevaluación		Heteroevaluación	TOTAL
		Comisión	Directivos		
Docencia	10	30	20	40	100
Investigación	10	50	40	N/A	100
Dirección o Gestión Académica	20	30	40	10	100

8.1.1. Heteroevaluación (Aula virtual)

Esta evaluación se habilita en el Aula Virtual en función del rango de fechas definido en la planificación de la evaluación.

8.1.2. Autoevaluación (Aula virtual)

En el aula virtual se habilita la encuesta de tipo auto evaluación para el docente teniendo en cuenta el rango de fecha establecido para realizar la evaluación. Los valores serán almacenados en el SGA y consultados a través de reportes.

8.1.3. Evaluación de la comisión de pares (Aula virtual)

En el aula virtual se habilita la encuesta de tipo evaluación por pares para los pares definidos en la planificación. Esta encuesta se habilita teniendo en cuenta el rango de fecha establecido para realizar la evaluación. Los valores serán almacenados en el SGA y consultados a través de reportes.

8.1.4. Evaluación del directivo (Aula virtual)

En el aula virtual se habilita una interfaz donde debe seleccionar un profesor y luego visualizará el distributivo de carga horaria, en la sección de evaluar se podrá arrastrar los resultados de los sistemas anclados en el que el profesor tenga funciones activas como el seguimiento del sílabo y asistencias a clases; a continuación, se mostrarán los criterios a evaluar y los medios de verificación.

8.2. FUENTES DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

En la Heteroevaluación se evalúa la percepción del estudiante al respecto de las actividades desarrolladas por los profesores en el cumplimiento de sus actividades de

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 13 de 24

docencia, investigación o dirección y/o gestión académica, por tanto, no existen fuentes de información.

En la Autoevaluación se valora la percepción y ética del profesor al momento de reflexionar sobre su accionar en el cumplimiento de las actividades asignadas como profesores e investigadores del sistema de educación superior.

En la Coevaluación de la Comisión de Pares y de Directivos se han considerado fuentes de información que evalúan resultados de los procesos que se ejecutan con las actividades de los profesores e investigadores.

8.3. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

8.3.1. Medios de verificación de la Coevaluación de Directivos.

Pregunta	Fuente de Información	Responsable
Docencia		
¿Se evidencia que el/la profesor/a cumplió con la elaboración y aprobación del sílabo en el tiempo establecido?	Informe de cumplimiento de elaboración y visado del sílabo	Responsable de Comisión Académica
¿Se evidencia que el/la profesor/a socializó el sílabo con todos sus estudiantes en el tiempo establecido?	Informe de Socialización del Sílabo o aula virtual PAA-03-F-007	Responsable de Comisión Académica
¿El profesor registró evaluaciones parciales planificadas en el sílabo en los tiempos establecidos?	Reporte de cumplimiento de Notas emitido por el SGA	Profesor
¿El profesor cumplió con la entrega de documentos habilitantes de su actividad tutorial?	Informe semestral de tutorías académicas PAA-02-F-006	Responsable de tutorías
¿El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas preprofesionales?	Informe de supervisión de prácticas profesionales: PVV-07-F-002	Responsable de Practicas Preprofesionales
¿El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación?	Registro de asistencia y seguimiento a tutorías. PAT-01-F-008	Responsable de titulación-miembro de la Comisión Académica
¿El profesor evidencia que planificó y ejecutó un proceso de investigación, cuyos resultados se han sistematizado?	Proyecto de investigación formativa aprobado	Profesor/a
¿El profesor evidencia haber realizado las visitas de acompañamiento en la comunidad acorde a lo establecido en el cronograma de vinculación?	Evaluación del desempeño del estudiante PVV-03-F-004	Responsable de la comisión de vinculación con la sociedad

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1
		Página 14 de 24

¿El profesor evidencia que socializó y subió al SGA las calificaciones obtenidas por los estudiantes al culminar su participación en el proyecto de vinculación?	Acta de calificaciones	Profesor/a
Investigación		
¿El profesor ha cumplido con la entrega de los dos informes trimestrales; en los tiempos establecidos por el departamento de investigación?	Informe de cumplimiento	Responsable de Comisión de Investigación
Dirección y gestión académica		
¿Evidencia usted que se cumple con los procesos que tiene a cargo el docente al interior de su carrera?	Informe de Decano/a, Responsables de Comisiones	Decano, Responsable de Comisión

8.3.2. Medios de Verificación de la coevaluación de la Comisión de Pares.

Pregunta	Fuente de Información	Responsable
Docencia		
¿Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo en el aula virtual en los tiempos establecidos?	Revisión aleatoria del aula virtual	Profesor/a
¿Se evidencia que el profesor utiliza las herramientas tecnológicas que la Universidad facilita para el proceso educativo?		
¿Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades de trabajo autónomo según lo programado en el sílabo?		
¿Se evidencia que el profesor registró evaluaciones parciales planificadas en el sílabo en los tiempos establecidos?		
Investigación		
¿Se evidencia que el profesor durante los dos últimos años ha publicado libros, capítulos de libro, artículo científico en una revista indexada (bases regionales o de impacto mundial), patentado propiedad intelectual o registro propiedad intelectual con afiliación a la Uleam?	Revisión del Portafolio virtual	Profesor/a

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 15 de 24

Dirección y Gestión Académica		
¿El profesor entregó a tiempo documentos habilitantes (informes, registros, matrices u otros de similar jerarquía) de las actividades de gestión asignadas?	Informe de responsables de Comisiones, Informe de decano/a	Decano/a, Responsable de Comisión

9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En los instrumentos que se han establecido hay preguntas orientadas a las diferentes actividades que se realizan dentro de la actividad docencia como: ejecución de la vinculación, seguimiento de prácticas preprofesionales, dirección y tutoría de trabajos de titulación, uso pedagógico de la investigación y la sistematización. Las preguntas que se reflejarán en la plataforma para cada docente van de acuerdo a su carga horaria en la coevaluación de directivos, heteroevaluación y autoevaluación. La coevaluación de pares es igual para todos los profesores.

Para la generación del informe individual del profesor e investigador, la nota final es equivalente a la cantidad de horas asignadas para cada actividad de docencia, investigación y gestión académica. Por ejemplo:

CASO 1:

Un docente que tiene dedicación a tiempo completo, en su distributivo de carga horaria tiene 24 horas dedicadas a docencia, 8 horas dedicadas a investigación y 8 horas de gestión académica. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS	%
DOCENCIA	24	60%
INVESTIGACIÓN	8	20%
GESTIÓN ACADÉMICA	8	20%
TOTAL	40	100%

CASO 2:

Un docente que tiene dedicación a tiempo completo, en su distributivo de carga horaria tiene 20 horas dedicadas a docencia y 20 horas de gestión académica. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS	%
DOCENCIA	20	50%
INVESTIGACIÓN	0	0%
GESTIÓN ACADÉMICA	20	50%
TOTAL	40	100%

CASO 3:

Un docente que tiene dedicación a tiempo completo, en su distributivo de carga horaria dividida en 3 facultades: 16 horas en su facultad principal, 10 horas facultad 2, 4 horas en facultad 3 y 10 horas de gestión académica. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 16 de 24

ACTIVIDADES	HORAS ASIGNADAS	%
DOCENCIA 1	16	40%
DOCENCIA 2	10	25%
DOCENCIA 3	4	10%
INVESTIGACIÓN		0%
GESTIÓN ACADÉMICA	10	25%
TOTAL	40	100%

Caso 4:

Un docente que tiene dedicación de tiempo parcial, en su distributivo de carga horaria dividida en 2 facultad: 10 horas en su facultad principal y 4 horas en otra facultad. Este docente será evaluado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	HORAS ASIGNADAS	%
DOCENCIA 1	10	71,43%
DOCENCIA 2	4	28,57%
TOTAL	14	100%

10. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

10.1. Instrumento de Heteroevaluación

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los estudiantes de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Los datos se utilizarán para generar el informe de evaluación de desempeño del personal académico (Eidpa) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y generar el Plan de Capacitación Docente.

Actividad que evalúa	Criterio evaluado	Pregunta	Escala
Docencia			
Acción tutorial	Orientación por tutorías	Fui atendido oportunamente por el docente en tutorías académicas de acuerdo con el horario de tutorías socializado	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Seguimiento de prácticas preprofesionales	Dirección de prácticas	Recibí visitas periódicas y apoyo de los docentes supervisores de práctica/vinculación durante el desarrollo de la actividad	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Dirección y tutoría de	Dirección de titulación	Fui atendido de manera oportuna por mi tutor de	En total acuerdo
			De acuerdo

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 17 de 24

trabajos de titulación		titulación de acuerdo con el horario establecido	En desacuerdo
			En total desacuerdo
Uso pedagógico de la investigación y la sistematización	Soporte o aporte a la enseñanza	El profesor lidera en su asignatura un proceso de investigación	Si, No
Ejecución de la vinculación	Cumplimiento de ejecución	El docente incentivó al estudiante a realizar una publicación conjunta sobre la experiencia y resultados del proyecto de vinculación en ejecución	Si, No
		El docente tutor realizó las visitas de acompañamiento en la comunidad acorde a lo establecido en el cronograma de vinculación	Siempre
			Regularmente
			A veces
		El docente socializó y subió al SGA la calificación obtenida por el estudiante al culminar su participación el proyecto de vinculación	Nunca
			Si, No
INVESTIGACIÓN	No Aplica		
GESTIÓN ACADÉMICA			
Actividades de gestión	Cumplimiento de responsabilidades	Evidencia usted mejoras en la calidad de los procesos (Comisión Académica, Aseguramiento de la Calidad, Vinculación con la Sociedad, Investigación) de la Facultad	Si, No

10.2. Instrumento de Autoevaluación

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los profesores e investigadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Los datos se utilizarán para generar el Informe de Evaluación de Desempeño del Personal Académico (Eidpa) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y el Plan de Capacitación Docente. *D*



PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1
		Página 18 de 24

Actividad que evalúa	Criterio evaluado	Pregunta	Escala
Docencia			
Impartición de clases	Cumplimiento del sílabo	¿Cumplí con lo planificado en el sílabo con todos sus componentes?	Si, No
	Cumplimiento del horario	¿Cumplí con las clases según las horas establecidas en el horario?	Si, No
	Clima de aula	¿Propicié durante las clases ambientes de trabajo agradable y dinámico?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
	Abordaje didáctico	¿Utilicé diferentes recursos de aprendizaje (aulas virtuales, urkund, bibliotecas virtuales, internet) para el desarrollo de las clases?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
		¿Cumplí con las directrices establecidas en el sílabo para la realización del trabajo autónomo?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Planificación de clases	Recursos y tecnología educativa	¿Orienté recursos bibliográficos/web gráficos apropiada y actualizada para el desarrollo del sílabo?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1 Página 19 de 24

Evaluación del aprendizaje	Estrategias de evaluación	¿Evalué el aprendizaje de los estudiantes mediante actividades e instrumentos adecuados según el modelo educativo y el sílabo?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
	Participación en el Sistema de Evaluación Estudiantil	¿Registré y socialicé las calificaciones a lo largo del periodo académico resolviendo dudas y acogiendo observaciones?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Acción tutorial	Orientación por tutorías	¿Impartí tutorías con los estudiantes para favorecer el proceso de aprendizaje?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Seguimiento de prácticas preprofesionales	Dirección de prácticas preprofesionales	¿Supervisé las prácticas preprofesionales de los estudiantes a mi cargo?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Dirección y tutoría de trabajos de titulación	Dirección de los trabajos de titulación	¿Realicé el seguimiento y monitoreo de los trabajos de titulación a mi cargo?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Uso pedagógico de la investigación y/o sistematización	Soporte o aporte a la enseñanza	¿Ejecuté un proceso de investigación formativa desde la asignatura y he sistematizado los resultados?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo



Uleam

GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD

PCO-01-F-009 Rev.2

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1
		Página 20 de 24

Ejecución de la vinculación	Cumplimiento de ejecución	¿Incentivé a mis estudiantes a realizar publicaciones o participaciones conjuntas sobre la experiencia y resultados del proyecto de vinculación en ejecución?	Si, No
		¿Supervisé y de acompañamiento a mis estudiantes en la comunidad acorde a lo establecido en el cronograma de vinculación	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
		¿Socialicé y registré en el SGA las calificaciones obtenidas por los estudiantes al culminar su participación en el proyecto de vinculación?	Si, No
Investigación			
Actividades asignadas	Cumplimiento de sus obligaciones	¿Entregué los informes trimestrales o cumplí con el porcentaje de avance planificado, en los plazos establecidos por el departamento de investigación?	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Actividades asignadas	Producción científica	¿Generé un producto de la investigación científica en los últimos dos años con afiliación a la Uleam?	Si, No
Gestión Académica			
Actividades de gestión	Procesos de dirección y/o comisión.	¿Cumplí con los procesos de la dirección o comisión donde desarrollé mi gestión?	Si, No

10.3. Instrumento de Coevaluación de Comisión de Pares

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los profesores e investigadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Los datos se utilizarán para generar el informe de evaluación de desempeño del personal académico (Eidpa) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y generar el Plan de Capacitación Docente: *2*

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 21 de 24

Actividad que evalúa	Criterio evaluado	Pregunta	Escala
Docencia			
Impartición de clases	Cumplimiento del sílabo	Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo en el aula virtual en los tiempos establecidos	Si, No
	Abordaje didáctico	Se evidencia que el profesor utiliza las herramientas tecnológicas que la Universidad facilita para el proceso educativo (aulas virtuales, urkund, bibliotecas virtuales, internet)	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
		Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades de trabajo autónomo según lo programado en el sílabo	En total desacuerdo
			En total acuerdo
			De acuerdo
	Participación en el Sistema de Evaluación Estudiantil	Se evidencia que el profesor registró evaluaciones parciales planificadas en el sílabo en los tiempos establecidos	En desacuerdo
			En total desacuerdo
			En total acuerdo
			De acuerdo
	Investigación		
Actividades asignadas	Producción científica	Se evidencia que el profesor durante los dos últimos años ha publicado libros, capítulos de libro, artículo científico en una revista indexada (bases regionales o de impacto mundial), patentado propiedad intelectual o registro propiedad intelectual con afiliación a la ULEAM.	Si, No
Dirección y gestión académica			
Actividades de gestión	Cumplimiento de responsabilidades	El profesor entregó a tiempo documentos habilitantes (informes, registros, matrices u otros de similar jerarquía) de las actividades de gestión asignadas	Si, No

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1
		Página 22 de 24

10.4. Instrumento de Coevaluación de Directivo

La presente encuesta está dirigida para ser contestada por los decanos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Los datos se utilizarán para generar el informe de evaluación de desempeño del personal académico (Eidpa) de la institución y generar el Plan de Capacitación Docente.

Función que evalúa	Criterio evaluado	Pregunta	Escala
Docencia			
Planificación de clases	Recursos y tecnología educativa	El profesor cumplió con la elaboración y aprobación del sílabo en el tiempo establecido.	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Evaluación del aprendizaje	Participación en el Sistema de Evaluación Estudiantil	El profesor registró evaluaciones parciales planificadas en el sílabo en los tiempos establecidos	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Acción tutorial	Orientación por tutorías	El profesor cumplió con la entrega de documentos habilitantes de su actividad tutorial	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Seguimiento de prácticas preprofesionales	Dirección de prácticas	El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas preprofesionales	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Dirección y tutoría de trabajos de titulación	Dirección de titulación	El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo



Uleam

GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	GUÍA DE TRABAJO	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	Página 23 de 24

Uso pedagógico de la investigación y la sistematización	Soporte o aporte a la enseñanza	El profesor evidencia que planificó y ejecutó un proceso de investigación, cuyos resultados se han sistematizado	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Ejecución de la vinculación	Cumplimiento de ejecución	El profesor evidencia haber realizado las visitas de acompañamiento en la comunidad acorde a lo establecido en el cronograma de vinculación	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
		El profesor evidencia que socializó y subió al SGA las calificaciones obtenidas por los estudiantes al culminar su participación en el proyecto de vinculación	
			Si, No
Investigación			
Actividades asignadas	Cumplimiento de sus obligaciones	El profesor ha cumplido con la entrega de los dos informes trimestrales; en los tiempos establecidos por el departamento de investigación	En total acuerdo
			De acuerdo
			En desacuerdo
			En total desacuerdo
Dirección y gestión académica			
Actividades asignadas	Cumplimiento de responsabilidades	Evidencia usted que se cumple con los procesos que tiene a cargo el docente al interior de su carrera	Si, No

11. REVISIÓN DE LA GUÍA:

La guía para la evaluación integral de desempeño del personal académico será revisada por el Consejo Académico al inicio de cada periodo académico o por lo menos una vez al año o cuando exista algún cambio, con el fin de identificar mejoras o actualizaciones. La misma que será dada a conocer a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para su actualización

Quando se actualice la información referente a cada periodo académico, se deberá actualizar también los anexos donde se detallan los diferentes colectivos. *D*

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PAE-04-G-001
	PROCEDIMIENTO: PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EIDPA)	REVISIÓN: 1
		Página 24 de 24

12. DISTRIBUCIÓN DE LA GUÍA:

- 01 Consejo Académico
- 02 Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
- 03 Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la carrera
- 04 Comisión de Pares Académicos
- 05 Profesor/a Investigador/a
- 06 Estudiante *12*

